



Resolución de 29 de noviembre de 2022 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por sistema general de acceso libre, en la escala de titulados de escuelas técnicas de grado medio de organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 28 de septiembre de 2022 (BOE de 6 de octubre), de la Subsecretaría.

PROGRAMA ESPECÍFICO DE INSPECCIÓN DE PESCA.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Anunciar el orden alfabético de actuación de los aspirantes para la realización de las pruebas físicas, convocadas a las 9:00 horas, en las instalaciones deportivas de la Armada (CIEF Centro de Instrucción y Educación Física) situadas en la calle Serrano Galvache, número 12, de Madrid:

- Día 20 de diciembre de 2022. Llamamiento único. El orden de actuación se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud. También deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Segundo.

Se permite la visita a las instalaciones deportivas de la Armada (CIEF Centro de Instrucción y Educación Física) situadas en la calle Serrano Galvache, número 12, de Madrid, desde el lunes 12 de diciembre hasta el día anterior de las pruebas, de L a V y en horario de 17:00 a 19:00 horas. Bajo la total responsabilidad del opositor y siguiendo, en todo momento, las indicaciones del personal del centro.

Tercero.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, el día de realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán presentar al Tribunal un certificado médico oficial, extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (máximo dos meses) y en el que se indique **expresamente** el siguiente contenido:

1. No padecer enfermedad infectocontagiosa alguna, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.
2. Estar vacunado/-a **contra el tétanos**. (Este extremo deberá figurar literalmente en el certificado).
3. Contar con las **condiciones psicofísicas necesarias** para la realización de las pruebas físicas establecidas en el anexo de la convocatoria. (Este extremo deberá figurar literalmente en el certificado).

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones señaladas anteriormente, e implicará la exclusión inmediata del aspirante para poder participar en la realización de las pruebas físicas.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2022

Fdo. EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Firma digital a pie de página.

